00170

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 019-2024-MDS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
14 de octubre del 2024

En Sabandia, a los 14 días del mes de octubre del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la Secretaria General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Alcalde Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el Secretario General (e), Abg. Yania Delma Bernal Huayhua, estando presentes el alcalde Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, los señores Regidores: Alexandra Pantigoso Barrios, Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.
Del mismo modo, se contó con la participación del Mag. Econ. Álvaro Santiago Román López, Gerente Municipal y Asesor Externo Abog. Enrique Arturo Estrada Zambrano.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de setiembre del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Informe sobre solicitudes de Exoneración de pago realizado por Anciano de la Iglesia Adventista del Séptimo Dia "Nueva Esperanza" y Club del adulto mayor "Virgen de Fátima". De conocimiento
2. Informe N° 383-2024-MDS/OAF/UGRH. De conocimiento
3. Convenio "Estrategia prevenir Es salud". Orden del día.
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sabandia y Grupo Focus SAC (Centro de Formación profesional)". Orden del día.
5. Convenio Cooperación Interinstitucional entre British House International y la Municipal Distrital de Sabandia. Orden del día.

IV. INFORMES:
Informes de parte de los regidores

La regidora Alexandra Pantigoso Barrios informa lo siguiente:

4.1. A pesar del mantenimiento realizo en la Cancha, se encontró desoldado el asiento de un columpio; así mismo, se informó en la actividad de la inauguración realizada que aún faltan detalles en cuanto a la entrega del mantenimiento realizado como tachos de basura y otros.
4.2. Luces prendidas de la Plaza Principal se quedaron prendidas los días 05,06,07,08,12 y 13 de octubre; lo cual ocasiona perjuicio a la Municipalidad en tanto se registrara un consumo de luz indebido.

La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin informa lo siguiente:
4.3. El día 04 de octubre del 2024, se encontró soldadas las puertas de las rejas del campo deportivo de Bella Vista; este hecho se produce porque la gente va a tomar a dicho lugar, sin embargo, no se considera adecuado que le lugar permanezca cerrado las 24 horas del día.
4.4. El día 04 de octubre del 2024, no se encontró personal laborando en Yumina y se observo personas de una academia militar acampando en dicho lugar.

Informes de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

4.5. Informe sobre la solicitud de exoneración de pago realizado por anciano de la Iglesia Adventista del Séptimo Dia "Nueva Esperanza" y Club del adulto mayor "Virgen de Fátima", en tanto no pudo ser atendido por presentarse

días hábiles antes de la fecha de la actividad realizada, no pudiendo someterla a aprobación, ya que la fecha de solicitud de la actividad ya habría ocurrido.

4.6. Se da lectura al Informe N° 383-2024-MDS/OAF/UGRH; en atención a la discontinuidad en las funciones de los servidores y funcionarios que reciben los cargos se debe precisar que mediante INFORME-TECNICO-000282-2022-SERVIR-GPGSC numeral 2.8 Si bien la entrega de cargo se realiza ante el término del ejercicio del cargo, ello no implica que deba efectuarse luego de que dicho término se haya configurado. Por el contrario, ***es RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR SALIENTE efectuar la entrega de cargo de manera previa a su salida temporal o definitiva del puesto.*** Por lo que se colige, que no es responsabilidad de este despacho realizar el seguimiento de la entrega de cargo de un puesto de trabajo cuando se desvincule el personal aunando a ello que la Municipalidad Distrital de Sabandía no cuenta con lineamientos o directivas que regulen la entrega de cargo del personal en situaciones específicas. Sin embargo, se debe informar que este despacho hace mención en los memorandos de vacaciones y rotaciones sobre la entrega de cargo, de igual manera al momento de desvincular al personal se exhorta a realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato debiendo entregar una copia a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la misma que se solicita con la finalidad de realizar el pago de la liquidación de beneficios sociales, el mismo que es requisito indispensable para su trámite de pago.
En la misma línea , conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2019-MDS , no establece como función de la Unidad de Recursos Humanos el generar y aprobar directivas, lineamientos o disposiciones que regulen procedimientos dentro de la Municipalidad Distrital de Sabandía, sin perjuicio de ello con INFORME N° 381-2024-MDS-OAF-UGRH se presentó a gerencia municipal el proyecto de directiva para regular la entrega de cargo en la entidad la misma que deberá contar con el informe legal correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.
Respecto a los canales de comunicación que se utilizan entre los funcionarios y servidores, cada jefe de Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Sabandía en su poder de dirección comunica las disposiciones o actividades a realizar, mediante documentos tales como: memorandos, memorandos múltiples, cartas, comunicados, entre otros; los mismos que son elaborados acorde a las necesidades del área de cada funcionario, quedando bajo su total responsabilidad las coordinaciones que le correspondan. Así mismo, se debe indicar que la Municipalidad cuenta con un grupo de WhatsApp (servicio de mensajería instantánea) siendo esta una forma de comunicación en tiempo real entre los trabajadores de todas las áreas que integran la Municipalidad la que permite el intercambio de mensajes, incluidos imágenes, documentos y otros, que finalmente es supervisada por este despacho.
Respecto al tema de capacitación solicitado, se informa que como parte del Plan de Desarrollo de Personas 2024 se incluyó la temática de "ÉTICA E INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA", la misma que se hizo de alcance a los servidores a través del MEMORANDO CIRCULAR N° 016-2024-MDS/OAF/UGRH de fecha 09.04.2024,dentro del contenido del curso se exhortaron las PROHIBICIONES ÉTICAS DEL SERVIDOR PUBLICO la misma que se encuentra estipulada en el artículo 8° de la Ley del Código de Ética, la cual engloba el conflicto de intereses cuyo aspecto impide al funcionario público MANTENER RELACIONES o ACEPTAR SITUACIONES en cuyo contexto sus intereses personales, laborales , económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y función a su cargo. De igual manera, con INFORME N° 098-2024-MDS/OAF/UGRH se informa respecto a la notificación del código de ética al personal de la Municipalidad Distrital de Sabandía el cual fue aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDA N° 255-2019-MDS. Por lo tanto, el despacho sugiere reestructurar el pedido del tema de capacitación solicitado, direccionándolo a la relación entre el conflicto de intereses y el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la entidad pública; la misma que posterior a la evaluación del consejo se procederá a requerir al órgano competente encontrándose supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

V. PEDIDOS:

El regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto; pide lo siguiente:

5.1. Informe respecto de la demolición o derrumbe de la casa que se encontraba en el Estanco de la Rinconada, en tanto, se tiene conocimiento que dicho bien es propiedad de la Municipalidad distrital de Sabandia. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente.
5.2. Informe sobre los actos de mantenimiento realizados al campo recreacional La Rinconada; en tanto las áreas verdes se encuentran secas y descuidadas. Así mismo se exhorta una mayor atención a dicho local municipal, ya que este se encuentra aperturado al servicio al publico y los fines de semana tiene una alta afluencia de visitas.
5.3. Informe sobre la fiscalización realizada el día 06 de octubre al Campo Recreacional La Rinconada, (Objetivo y conclusiones de dicha fiscalización). Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Gerencia de Administración Tributaria realice el informe correspondiente

00137

5.4. Informe sobre la cesión en uso solicitado a favor de la Municipalidad Distrital de Sabandia, de la propiedad de la Municipalidad Provincial de Arequipa (Que antes se la dieron a ESCUDESA); a fin de que se agilice dicha solicitud, ya que se ha tomado conocimiento de que existen solicitudes de compra de parte de terceros. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, la señorita teniente alcaldesa señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente

El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:

5.5. Se informe sobre el incendio ocurrido en Buena Vista. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente

5.6. Reiterativo: Se informe la posibilidad de trabajos en conjunto con la población, para arreglar caminos u otras actividades que permitan la participación de los pobladores de Sabandia. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente.

5.7. Informe sobre las actividades que fueron apoyadas para el cumplimiento del objetivo de la creación de la Liga deportiva del distrito de Sabandia. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Secretaria General solicite la información pertinente.

La regidora Alexandra Pantigoso Barrios *pide lo siguiente:*

5.8. Informe sobre la entrega del mantenimiento de la Cancha de Isla; si se cumplieron con la entrega de los actos pendientes como el arreglo de columpio, malla y tachos de basura. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente

5.9. Informe sobre el encargo del prendido y apagado de las luces de la plaza principal los días 05, 06, 07, 08, 12 y 13 de octubre. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Gerencia de Administración Tributaria realice el informe correspondiente

5.10. Informe sobre la responsabilidad de quien dejo las luces prendidas del auditorio municipal y oficinas del segundo piso los días 11, 12 y 13 de octubre. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Secretaria General realice las investigaciones correspondientes.

5.11. Informe sobre las tapas de los buzones, en tanto sean de propiedad de SEDAPAR o de la Municipalidad para que se oficie su estado, y se atienda su arreglo o reposición. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente.

5.12. Se requiere la presencia del Arq. Raúl Albino Málaga Pinto en todas las sesiones de concejo Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que se le comunique al Arq. Raúl Albino Málaga Pinto lo requerido.

La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin pide lo siguiente:

5.13. Informe sobre las actividades de limpieza en Yumina, en tanto de las visitas realizadas se ha encontrado el lugar sucio y sin presencia de tachos de basura. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, la señorita teniente alcaldesa señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice el informe correspondiente.

5.14. Se informe sobre la propiedad del pozo ubicada en la calle Tupac Amaru de Coripata; en tanto este pertenezca a un tercero o a la Municipalidad Distrital de Sabandia. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, la señorita teniente alcaldesa señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice el informe correspondiente.

5.15. Se recomienda realizar fiscalización en José Olaya, en tanto se ha recibido la denuncia respecto de la construcción de un muro sin licencia de construcción y demás permisos requeridos. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Gerencia de Administración Tributaria disponga la fiscalización correspondiente

5.16. Se informe sobre las fiscalizaciones realizadas y en que estado se encuentran dichos procesos para la futura ejecución coactiva. (Diagrama de flujo en notificaciones, cumplimiento y plazos establecidos).

Regidor Oswaldo Salcedo Calderon

5.17. Se recomienda emitir un oficio a la Municipalidad provincial de Arequipa, a fin de que coloquen rompemuelles antes de la entrada de la Isla. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice la acción correspondiente

5.18. Informe sobre la Cancha e la Isla, quien es el encargado de la administración de las llaves, horarios, y demás relacionados para su uso. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, la señorita teniente alcaldesa señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice el informe correspondiente.

VI. ORDEN DEL DÍA:

6.1. Convenio "Estrategia prevenir Es salud"

Conforme a la DIRECTIVA N° 004-GG-ESSALUD-2024 se define la estrategia PREVENIR ESSALUD como una intervención multicomponente que acerca los servicios de salud a los trabajadores activos afiliados a ESSALUD; comprendiendo un conjunto de prestaciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedad que se ofrecen en el lugar de trabajo del asegurado titular, generando un acceso oportuno con la finalidad de disminuir la carga de enfermedad por enfermedades no transmisibles. La estrategia comprende un paquete de servicios de salud diseñados y orientados al abordaje de las patologías que producen mayor carga de enfermedad en la población económicamente activa asegurada como hipertensión arterial, diabetes mellitus, cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, cáncer de próstata y obesidad

Con Informe N° 361-2024-MDS/OAF/UGRH; la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita remitir este asunto al área correspondiente para revisar la estrategia "Prevenir EsSalud". Como resultado, se espera la aceptación de la intervención mediante un acuerdo del consejo municipal, lo que permitirá evaluar el estado de salud del personal de la Municipalidad Distrital de Sabandía. Con proveído N° 1940-2024-MDS/GM dispone su conocimiento y evaluación por el Concejo Municipal.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, acuerdan **APROBAR** el Convenio denominado "Estrategia Prevenir Es salud" entre la municipalidad Distrital de Sabandia y Seguro Social de Salud – ESSALUD.

6.2. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sabandia y Grupo Focus SAC (Centro de Formación profesional)

Con Oficio N° 011-2024-PFA-M, se aprecia la propuesta de convenio, cuyo objetivo es establecer un Marco de Cooperación Interinstitucional entre la MDS y el CFE FOCUS para realizar una articulación conjunta en beneficio de los niños jóvenes y adultos pertenecientes a la comunidad de dicha jurisdicción a través de becas educativas en curso de capacitación, talleres gratuitos y demás; en ese sentido la MDS se comprometería a la difusión de diversas actividades o eventos institucionales (cursos de empleabilidad , reforzamientos, talleres empresariales), por medio de las redes sociales de la MDS, siendo el Facebook como principal opción, 2 Colocar el logotipo de CFE FOCUS en flyer, afiches o spots digitales, que se relacionen con aluna actividad en conjunto. Por otro lado, CFE FOCUS dentro de sus principales compromisos establece otorgar 05 becas integrales a servidores públicos de la Municipalidad, los cuales estarán exentos de cualquier tipo de pago (incluyendo el certificado digital de un costo de 49.90), en cursos de capacitación netamente orientadas al sector público, habiendo aprobado los módulos correspondientes. El plazo de duración de dicho convenio será de 01 año.

Es a consideración del Concejo Municipal; que las obligaciones reciprocas presentadas en la propuesta de convenio no son equivalentes, en tanto se compromete la integridad y fiabilidad de la Municipalidad Distrital de Sabandia al permitir la difusión de diferentes programas educativos de la solicitante por el periodo de un año a cambio de becas a las que los servidores y funcionarios pueden acceder sin establecer un compromiso de parte de la entidad, así mismo dicho beneficio no tiene alcance a los miembros de la comunidad del distrito de Sabandia.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, acuerdan **DESAPROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sabandia y Grupo Focus SAC (Centro de Formación profesional)".

6.3. Convenio Cooperación Interinstitucional entre British House International y la Municipal Distrital de Sabandia.

Con Oficio N° 040-2024-BHI se aprecia la propuesta de convenio, cuyo objetivo es establecer relaciones de cooperación, colaboración y coordinación interinstitucional de actividades y compromisos entre las partes, para la

realización de acciones necesarias que contribuyan a la educación bilingüe de los miembros de su organización a través de la enseñanza del idioma ingles en forma virtual. En ese sentido como parte de las obligaciones reciprocas, la Municipalidad Distrital de Sabandia se comprometería a difundir en redes sociales oficiales, la firma del convenio solicitado, así como los eventos y actividades de la solicitante, y permitir el uso de espacios públicos, auditorios y coliseos para difundir los programas de inglés.

De las obligaciones de la solicitante, esta se compromete a otorgar 05 becas integrales (Cero costo) para los alumnos que han ocupado el primer puesto en las diferentes instituciones educativas de la localidad en consideración de ciertos requisitos y consideraciones descritas en la Clausula Cuarta, numeral 4.I; 300 Becas educativas para el estudio del programa de ingles en forma virtual dirigido a todos los niños , jóvenes y adultos del distrito, con un costo de inversión de S/. 110.00 (Ciento diez soles con 00/100) en matricula y S/. 49.90 (Cuarenta y nueve con 00/100 soles) de forma mensual; y por último 400 Becas educativas para el estudio del programa de inglés en forma virtual dirigido a todos los trabajadores de la Entidad, con un costo de inversión de S/. 110.00 (Ciento diez soles con 00/100) en matricula y S/. 49.90 (Cuarenta y nueve con 00/100 soles) de forma mensual.

Qué; del Informe N° 237-2024-MDS/GDIS; es de opinión favorable para la suscripción del convenio solicitado, requiriendo se someta a aprobación en sesión de concejo municipal; sin embargo, es a consideración del Concejo Municipal; que las obligaciones reciprocas presentadas en la propuesta de convenio no son equivalentes, en tanto se compromete la integridad y fiabilidad de la Municipalidad Distrital de Sabandia al permitir la difusión de diferentes programas educativos de la solicitante en páginas oficiales y locales de la Entidad por el periodo de doce meses a cambio de becas a las que los miembros de la comunidad y funcionarios de Sabandia pueden acceder a un costo equivalente de mercado sin establecer un compromiso de parte de la entidad

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, acuerdan **DESAPROBAR** el Convenio Cooperación Interinstitucional entre British House International y la Municipal Distrital de Sabandia.

No habiendo más puntos que tratar, el señor alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 15:48 horas del día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Hanca Galcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abg. Dania Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Sheyla J. Velásquez Calsín
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
René T. Quispe Pinto
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Oswaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR